

**CONTRATO DE AUMENTO DE CAPITAL
QUE OTORGA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**

A FAVOR DE ELLA MISMA

POR USD 450.427,00

SE DIO CUATRO COPIAS

ESCRITURA No. 72

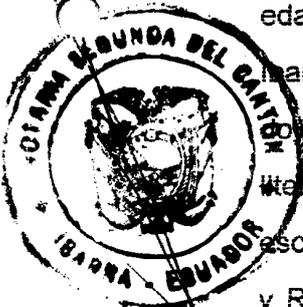
En la ciudad de San Miguel de Ibarra, día viernes diez de enero del año
dos mil tres, ante mi doctor Carlos Proaño Mera, Notario Público Segundo del
cantón Ibarra, comparecen por una parte el señor Angel Patricio Hidrobo
Estrada, en la calidad que luego se indicará. El compareciente es mayor de
edad, ecuatoriano, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de
Ibarra, hábil en Derecho para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que
digo por fe, y eleva a escritura la minuta que me presenta, la misma que copiada
literalmente es del siguiente texto: **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de

escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga el Aumento de Capital
y Reforma de Estatutos, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE: Interviene en la celebración de esta escritura, el señor
Angel Patricio Hidrobo Estrada en su calidad de Gerente General de la
Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda., debidamente
autorizado por la Junta General de Socios, según lo acredita nombramiento y

Acta adjuntos como documentos habilitantes. El compareciente es ecuatoriano,
divorciado, domiciliado en la ciudad de Ibarra. La Compañía es de nacionalidad
ecuatoriana, así como la de todos sus socios. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**

a) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del
Cantón Quito, doctor Rubén Darío Espinosa, el veinte y cuatro de febrero de
mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
Ibarra el cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., con un capital



social inicial de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00).- b) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Vigésimo Cuarto, del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía y a reformar sus estatutos sociales.

El capital social de la compañía se aumentó a la suma de quinientos millones de sucres (S/.500.000.000,00).- c) Mediante escritura pública celebrada en Quito, el nueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, ante la Notaria Vigésima Sexta, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, inscrita en el Registro Mercantil el treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve, se procedieron a aumentar el capital social y a reformar los estatutos. El capital social de la compañía se aumentó a la suma de mil seiscientos cincuenta millones de sucres (S/. 1.650'000.000,00).- d) En Junta General Universal

Extraordinaria de Socios, celebrada en Ibarra, el veinte de Noviembre del año dos mil dos, se decidió aumentar el Capital Social de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de América (\$ 384.427,00), que sumados a los sesenta y seis mil dólares de Estados Unidos de América (\$ 66.000,00) que es el capital actual, este quede en la suma de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de América (\$450.427,00), divididos en cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una.

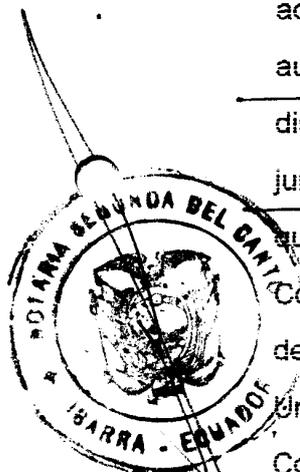
Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. **TERCERA.- DE LAS REFORMAS AL**

ESTATUTO SOCIAL.- DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Con estos antecedentes y en cumplimiento a lo acordado en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios referida, el compareciente, en la calidad que lo hace, procede a aumentar el capital social de la Compañía HIDROCOM

384.427
66.000

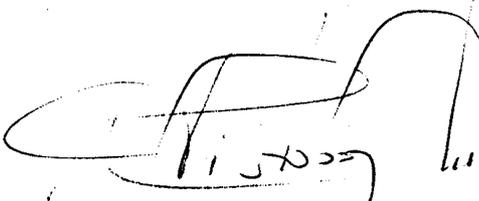
450.427

COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA, en la suma de trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 384.427,00), que sumados a los sesenta y seis mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 66.000,00) que es el capital actual, éste quede en la suma de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de América (\$450.427,00), divididos en cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal dos mil uno. El Gerente General, bajo juramento manifiesta que la constitución del capital se la realiza en la forma que consta de este instrumento y que ha sido ingresado en la contabilidad de la Compañía, sujetándose a cualquier verificación posterior. Como consecuencia del Aumento de Capital que hoy se realiza y lo decidido por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, se reforma el Estatuto Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., que en su Artículo dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital social suscrito de la Compañía es de cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de América, (USD \$ 450.427,00) divididos en cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una, totalmente suscrito y pagado. Los socios que suscriben en este aumento de capital recibirán cada uno un certificado de aportación, del cual constará necesariamente el número de participaciones que representa". CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIONES Y PAGO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE COMPAÑIA HICROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. :

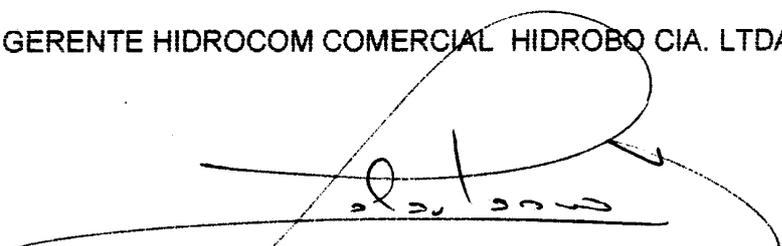


SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Alfonso Hidrobo F. ✓	17.160 ✓	99.951	117.111 /	117.111
Patricio Hidrobo E. ✓	34.320 ✓	199.902	234.222 /	234.222
Arturo Hidrobo E. ✓	11.880 ✓	69.197	81.077 /	81.077
Susana Hidrobo E. /	2.640 /	15.377	18.017 /	18.017
TOTAL:	66.000 ✓	384.427 ✓	450.427 ✓	450.427 ✓

QUINTA.- ANOTACIONES: Se tomará nota de este Aumento de Capital al margen de la escritura de constitución, en el registro correspondiente y en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía. Agregue usted, Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma, Doctor Fernando Carrera Durán, Matrícula 2.471 C.A.Q. Hasta aquí la minuta que el compareciente la aprueba en todas sus partes. Prosiguiendo. En el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso y leído este instrumento íntegramente por mi el Notario al compareciente, aquel lo aprueba y ratificándose en lo expuesto, firma conmigo en unidad de acto. De lo que doy fe.


Sr. Patricio Hidrobo Estrada

GERENTE HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA


Dr. Carlos Proaño Mera

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

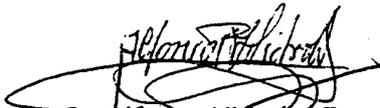
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.

En la ciudad de Ibarra, el veinte de noviembre del dos mil dos, en el local de la Compañía, situado en la Av. Mariano Acosta 20-120 (frente al aeropuerto), siendo las 10H00 horas, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., con la comparecencia de los socios Alfonso Hidrobo Fernández, Patricio Hidrobo Estrada, Arturo Hidrobo Estrada, Susana Hidrobo Estrada. Se establece que con la concurrencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta el señor Alfonso Hidrobo Fernández en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario, el Gerente General, Patricio Hidrobo Estrada. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que los puntos del orden del día son: 1) Resolver sobre la fijación del valor nominal de cada participación social 2) Resolver sobre el aumento del Capital Social de la Compañía, y como consecuencia de ello autorizar la Reforma de sus Estatutos. Inmediatamente proceden a tratar los puntos de la convocatoria: 1) Los socios deciden por unanimidad resolver el cambio del valor nominal de las participaciones sociales, procediendo a fijarlas en la suma de Un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, 2) Los socios por unanimidad deciden Aumentar el Capital Social de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., en la suma de Trescientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 384.427,00), que sumados a los sesenta y seis mil dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 66.000,00) que es el capital actual, este quede en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$450.427,00), divididos en cuatrocientos cincuenta mil cuatrocientos veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una. Cada socio suscribe en el aumento de capital de acuerdo a sus porcentajes actuales de participación societaria. El valor del aumento se paga tomándolos de la cuenta contable de utilidades no distribuidas por el ejercicio fiscal 2.001, después de deducido el 15% de participación a trabajadores y el 5% de Reserva Legal. Como consecuencia del referido aumento de capital social, los socios deciden reformar el Estatuto Social de la Compañía en su artículo cuarto, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL SUSCRITO: El Capital Suscrito de la Compañía es Cuatrocientos Cincuenta Mil Cuatrocientos Veinte y Siete dólares de Estados Unidos de Norteamérica (\$ 450.427,00), dividido en cuatrocientas cincuenta mil cuatrocientas veinte y siete participaciones sociales de un dólar cada una (\$ 1,00) totalmente suscrito y pagado. Los socios recibirán un certificado de aportación, del cual constará necesariamente el número de participaciones que representa". Se faculta además al Gerente General para que comparezca a suscribir la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos. No existiendo otro asunto que tratar se concede un receso de veinte minutos para la redacción del Acta.

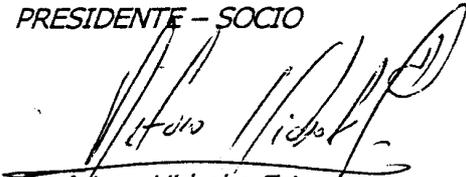


- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs. 955333 - 956633 - 959621 Ibarra
- Av. 10 de Agosto 4094 sector la "Y" Telfs. 2443094 - 2445391 - 2445392 - 2445393 - 2448542 Quito
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs.: 982028 - 982778 Tulcán

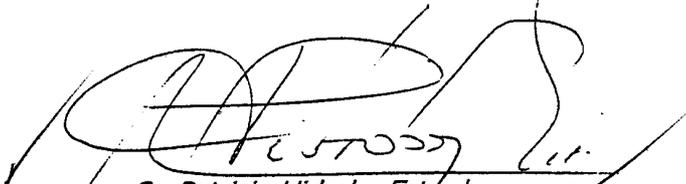
Reinstalada la sesión se da lectura al Acta y se la aprueba en su totalidad y sin modificaciones. Termina la Junta siendo las 12H00, firmando para constancia los socios, el Presidente y el secretario que certifica.



Sr. Alfonso Hidrobo Fernández
PRESIDENTE - SOCIO



Sr. Arturo Hidrobo Estrada
SOCIO



Sr. Patricio Hidrobo Estrada
GERENTE GENERAL - SOCIO
SECRETARIO



Sra. Susana Hidrobo Estrada
SOCIA



COMERCIAL HIDROBO Cia. Ltda.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cia. Ltda.

En la ciudad de Ibarra, a los tres días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, siendo las 10h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en la Av. Mariano Acosta No. 20-120, se reúnen los socios de HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO Cia. Ltda. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la Compañía, se constituye en la Junta Extraordinaria Universal de los Socios.

Preside la sesión el Sr. Alfonso Hidrobo Fernández y actúa como secretario el Sr. Patricio Hidrobo Estrada. El Presidente pone a consideración de la Junta del siguiente orden del día:

1. 1. Nombramiento de Presidente de la compañía.
2. 2. Nombramiento de Gerente General

La junta resuelve por unanimidad aprobar el orden del día propuesto y pasa a considerar el único punto del orden del día:

1. 1. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

El Sr. Arturo Hidrobo, propone que se ratifique al Sr. Alfonso Hidrobo como presidente de la compañía por otro periodo de 5 años. La junta por unanimidad, aprueba la propuesta del señor Arturo Hidrobo y resuelve ratificarlo en el cargo de Presidente, por el periodo de 5 años.

1. 2. NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

El Sr. Alfonso Hidrobo, propone que se ratifique en la gerencia general de la compañía al Sr. Patricio Hidrobo, por su acertado manejo de la compañía. La propuesta es aceptada por la Junta en forma unánime y resuelve ratificarlo en la función de Gerente General por el periodo de 5 años.

Concluido el orden del día y siendo las 10h30, el presidente determina un receso de treinta minutos a fin de que se la presente Acta sea redactada.

Transcurrido este tiempo, la sesión se reanuda y se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad por todos los asistentes.

Para constancia firman todos los socios conjuntamente con el Secretario y el Presidente.

Alfonso Hidrobo Fernández
PRESIDENTE-ACCIONISTA

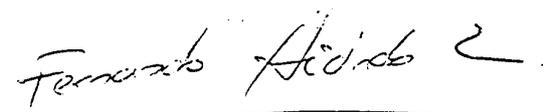
Arturo Hidrobo Estrada
SOCIO



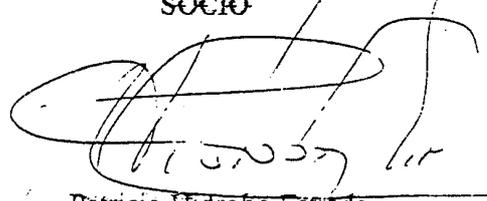
291



Susana Hidrobo Estrada
SOCIO



Fernando Hidrobo Estrada
SOCIO



Patricio Hidrobo Estrada
GERENTE GENERAL-SOCIO
SECRETARIO



COMERCIAL HIDROBO Cía. Ltda.

0000005

Ibarra, 5 de Abril de 1999

Señor Don
Patricio Hidrobo Estrada
Presente.-

Por la presente cúmpleme informarle que la Junta Universal de Socios de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda., celebrada el día sábado 03 de abril de 1999, tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General por el período de 5 años.

Las atribuciones del Gerente General constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 15 de noviembre de 1993, ante el notario 24 del Cantón Quito, Dr. Jorge Campos Abadado e inscrita en el Registro Mercantil de Ibarra el 21 de febrero de 1994.

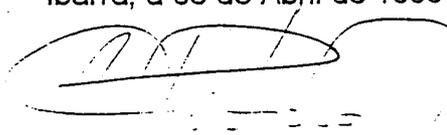
El Gerente General es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,


Alfonso Hidrobo Fernández
PRESIDENTE EJECUTIVO

En esta fecha acepto el cargo de Gerente General de la Compañía HIDROCOM Comercial Hidrobo Cía. Ltda.

Ibarra, a 05 de Abril de 1999


Patricio Hidrobo Estrada

Domicilio: Juan Genaro Jaramillo 3-28
Nacionalidad: Ecuatoriana
N. Cédula: 1001214020

La Escritura de Constitución de la Compañía, ha sido otorgada en Quito el 24 de febrero de 1988, ante el Notario Décimo Primero, Dr. Rubén Darío Espinoza, inscrita el 5 de abril de 1988: Nros: 571 y 16 de los respectivos Libros Registros de Propiedad y Mercantil del Cantón.

- Av. Mariano Acosta 20-120 (Frente al Aeropuerto) Telfs. 955333 - 956633 - 959621 Ibarra
- Av. 10 de Agosto 4094 sector La "Y" Telfs. 443094 - 445391 - 445392 - 445393 - 448542 Quito
- Av. Veintimilla y Av. Seminario Telfs: 982028 - 982778 Tulcán

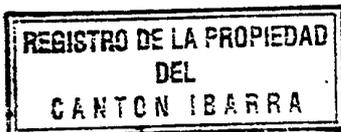
RA+

237

...ZON: En esta fecha y bajo la partida Nro. 113, del Libro Registro Mercantil del Canton, queda inscrito el precedente Nombramiento de GERENTE GENRAL DE LA COMPANIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. -Ibarra, veintitres de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

[Handwritten Signature]
Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR.



CERTIFICO, QUE LA FOTOCOPIA ANTERIOR ES IGUAL AL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
IBARRA

[Handwritten Signature]
10 JUN 2001

DR. CARLOS PROANO MERA
NOTARIO 2DO DEL CANTON IBARRA

0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEXILACION

CIUDADANIA 100121402-0
 HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
 02 AGOSTO *** 1.360
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO
 02 411 0081
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRARIO 60

[Firma manuscrita]
 1167009

EMMA DEL ROSARIO

ECUATORIANA***** V2443V3242
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
 ALFONSO HIDROBO
 BLANCA ESTRADA
 IBARRA 21-04-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1126944

[Firma manuscrita]

[Huella dactilar]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002
 CERTIFICADO DE VOTACION

179-0045 NUMERO
 1001214020 CEDULA

HIDROBO ESTRADA ANGEL PATRICIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

IBARRA CANTON
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

[Firma manuscrita]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Es fiel y Tercera copia del original, que se encuentra en los Registros de Instrumentos Públicos de la Notaría a mi cargo, que la sello y firmo en Ibarra, a diez de enero del dos mil tres.-

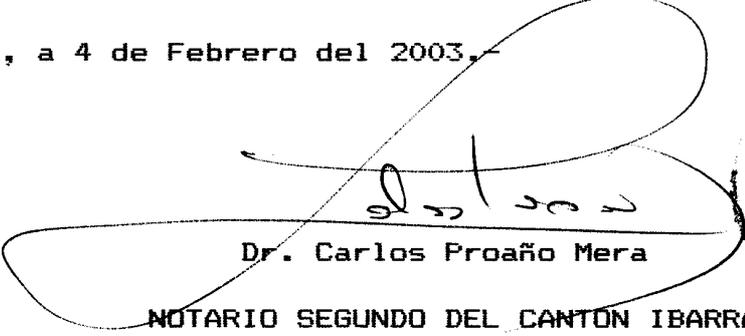


[Firma manuscrita]

Dr. Carlos Droaño Nera
 NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
 IBARRA - ECUADOR

ZON:- Al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., de fecha diez de Enero del dos mil tres, celebrada ante el suscrito Notario; anoté que se encuentra aprobado el Aumento de capital y reforma de Estatutos de la indicada Compañía, mediante Resolución número 03.Q.IJ. 0 351, de la Superintendencia de Compañías de fecha veinticuatro de Enero del dos mil tres.-

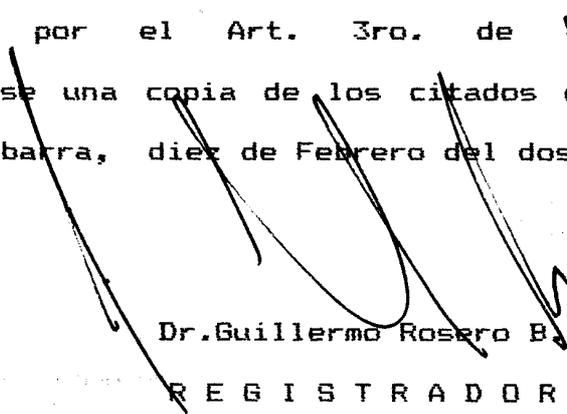
Ibarra, a 4 de Febrero del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera

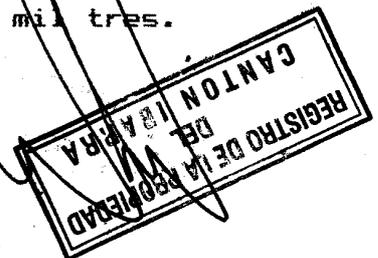
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 24, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritos la precedente escritura y la Resolución número 03.Q.IJ.0351 de la Superintendencia de Compañías de Quito de fecha veinticuatro de enero del dos mil tres; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de dicha Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.-Ibarra, diez de Febrero del dos mil tres.


Dr. Guillermo Rosero B.

REGISTRADOR



RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 0 351

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra el 10 de enero del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.143 de 22 de enero del 2003 y DJC.03.288 de 24 de enero del 2003, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución No. ADM.03004 de 15 de enero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Ibarra.

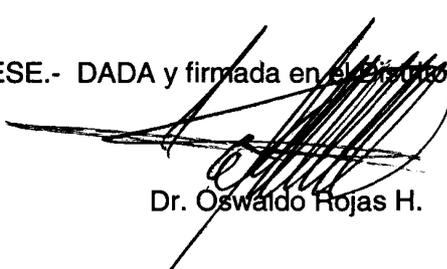
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo del Cantón Ibarra y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Ibarra, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

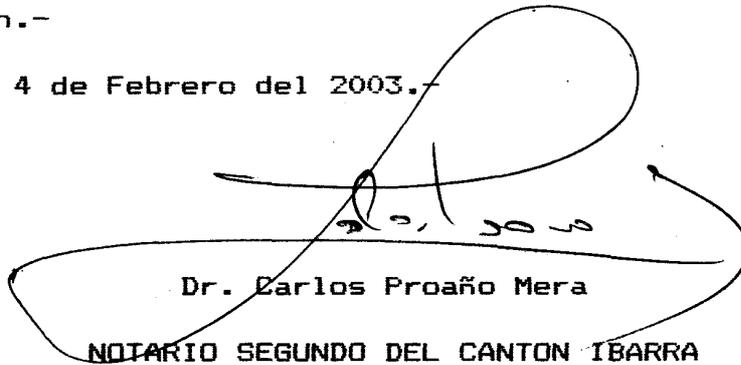
24 ENE. 2003


Dr. Oswaldo Rojas H.

 RMCC/lmg.
EXP. 17923

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 03.Q.IJ. 0 351 de la Superintendencia de Compañías de veinticuatro de Enero del dos mil tres y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., de fecha diez de Enero del dos mil tres, celebrada ante el suscrito Notario; de la aprobación constante en dicha Resolución.-

Ibarra, a 4 de Febrero del 2003.-


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 24, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritos la precedente Resolución y la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA., otorgada en esta ciudad el diez de enero del dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón doctor Carlos Proaño Mera; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 3ro. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, diez de Febrero del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR



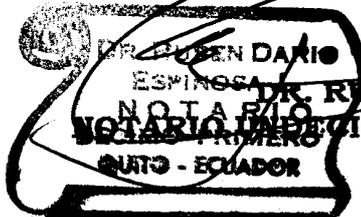


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000008

CERTIFICADO DE MARGINACION (EXTRACTO).- A fojas 3.613, del Tomo 8 del año 1.988 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía “ **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.** ”, otorgada ante mí el veinte y cuatro de Febrero del año mil novecientos ochenta y ocho, consta la marginación realizada por mí con fecha cuatro de febrero del año dos mil tres, relativa a la escritura de Aumento de Capital; y, la Reforma del Estatuto de la Compañía “ **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.**”, la que ha sido aprobada mediante resolución número 03.Q.IJ.0351 dictada por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de enero del año dos mil tres, escritura otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Ibarra, Doctor Carlos Proaño Mera, con fecha 10 de enero del 2.003, de la cual se desprende que la Junta General Universal Extraordinarias de Socios de la Compañía “ **HIDROCOM COMERCIAL HIDROBO CIA. LTDA.** ”, resuelve aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, con lo cual el capital social de la misma asciende a la suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.-
REFORMA EL ESTATUTO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Febrero 04 del 2.003



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO
QUITO - ECUADOR